



## **RESOLUCIÓN N° 4.194 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 047/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles M. Manunccia y R. Maravilla, avalan Ediles N. Rabite y G. Guiñazú. Sol. al D.E. implemente Códigos QR en obras y cartelería informativa que se realice en el departamento”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-048;

La necesidad de proporcionar a los ciudadanos información accesible y transparente sobre las obras y la cartelería informativa en el Departamento de Junín;

Que el uso de la tecnología, específicamente los códigos QR, puede facilitar a los ciudadanos el acceso a la información sobre la ordenanza por la cual se lleva a cabo una obra o se coloca una señalización;

Que el Departamento de Junín ha mostrado un constante compromiso con el desarrollo de servicios y obras públicas, y que la transparencia en estos proyectos es esencial para el compromiso y la confianza de los ciudadanos;

Que la implementación de códigos QR en las obras y la señalización proporcionará a los ciudadanos la posibilidad de conocer en profundidad el marco normativo que respalda dichas acciones, fomentando así la transparencia y la participación ciudadana;

Que el uso de códigos QR es un método eficiente y económico para proporcionar esta información, que puede ser fácilmente escaneado por la mayoría de los dispositivos móviles;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera oportuno lo solicitado en este proyecto por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la implementación de Códigos QR en todas las obras y cartelería informativa que se realice en el Departamento de Junín. Estos Códigos QR deberán enlazar a la información de la ordenanza/resolución que respalda dicha obra o señalización.-

**Artículo 2°:** Designar a la Dirección de Prensa y al Área de Cómputos de la Municipalidad de Junín para llevar a cabo la implementación de esta resolución. La Dirección de Prensa será responsable de generar y mantener actualizada la información de las ordenanzas/resoluciones a las que se enlazarán los Códigos QR. El Área de Cómputos será responsable de la creación, mantenimiento y actualización de los Códigos QR que se colocarán en las obras y la cartelería informativa.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.